



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0002 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNANDEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$) 6,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 Dias

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL, SECOP 2 Y CONTRATACIONES EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE FSE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y HERNANDEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1152457781 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN, a realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL, SECOP 2 Y CONTRATACIONES EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE FSE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar todas las actividades estipuladas en el estudio previo como: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad. 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo con el valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales. 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar. 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento. 6) Velar por la información sea confiable y comprensible. 7) Realizar todos los documentos previos como estudios de mercado, estudios previos, invitación pública y demás documentos que pertenecen al proceso de contratación pública. 8) Apoyar en las labores de rendición de cuentas o informes a los órganos de control, secretaría municipal de Educación, contraloría municipal. 9) Realizar los trámites pertinentes de actualización de la plataforma de secop 2. 10) Velar por la correcta incorporación de lo que es legal dentro de la contratación pública en relación el fondo de servicios educativos. 11) Asesorar en la contratación pública con la relación a la adquisición de bienes y servicios de la institución educativa. 12) Hacer las respectivas publicaciones en la pagina web y plataforma de secop 2. 13) Revisión de todos los informes de actividades por parte de los contratistas. 14) Revisión y composición del expediente contractual. 15) Se obliga además a guardar la reserva que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0002 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNANDEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 6,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 Dias

corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato. 16) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación interno aprobado por el Consejo Directivo fundamentado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que este contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 270 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 6000000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: - Un pago inicial correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) una vez se actualice, parametrize toda la información contractual de los procesos para la adquisición de bienes y servicios, así como la actualización de información, publicidad y manejo de la plataforma secop 2, previa presentación del informe de actividades.

- El valor restante a la suma TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) a la finalización del contrato y previa entrega de informes de actividades.

previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN.

PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION

PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0002 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0002 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNANDEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 6,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 Dias

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 29 del mes 1 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..
Ordenador Del Gasto-rector..
92.510.570..

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA
Contratista
CC/NIT: 1152457781